

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Mayo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Salvador Font y Feliso, Síndico del gremio de fabricantes de vinos y licores de Barcelona, exponiendo: que al publicarse en la Gaceta de Madrid la Real orden de 28 de Diciembre último, creyó dicho gremio que aquella soberana disposición sólo comprendía ó afectaba á las fábricas establecidas en España que usasen etiquetas redactadas en idioma extranjero con indicación además de corresponder á alguna fábrica extranjera; y que en esta creencia aquel gremio, en cuyas etiquetas, si bien redactadas en todo ó en parte en idioma extranjero, no concurre la segunda circunstancia antes aludida, estimó que la Real orden de que se trata no se refería á sus productos ni á su etiquetaje, á pesar de lo cual algunos industriales del gremio remitieron sus etiquetas á la aprobación de ese Centro directivo á los efectos de la disposición 3.ª de la Real orden, habiendo visto con sorpresa que se han desestimado sus marcas y se han estimado sus productos como comprendidos en las prevenciones de aquella Real orden; y que, como el plazo para poner la misma en vigor está próximo á terminarse, necesitan se conceda una prórroga á fin de colocarse en las condiciones legales, por lo que solicitan se les otorgue la indicada concesión:

Considerando que si bien en la primera parte del preámbulo de la Real orden de que se trata se manifiesta que del estudio realizado en esa Dirección general acerca de la manera cómo algunas fábricas de licores y aguardientes compuestos ponen en circulación los productos que elaboran, resulta que muchas de ellas usan etiquetas redactadas en idioma extranjero, con indicación de corresponder á alguna fábrica extranjera, lo cual pudiera quizás haber dado lugar al error que alegan los recurrentes; no es menos

cierto que en el núm. 1.º de la parte dispositiva de la repetida Real orden se previene terminantemente que en todo frasco, botella, caja, etc., que contenga productos españoles, en los que se fijen etiquetas en idioma extranjero, se haga constar en la misma que dicho producto está preparado en España, expresando el punto de preparación ó fabricación y el nombre del fabricante, términos que no pueden por menos de desvanecer en absoluto cualquiera duda que se hubiere originado acerca del verdadero alcance de la soberana disposición de referencia; y Considerando, sin embargo de lo expuesto que no hay en realidad inconveniente para acordar una prórroga prudencial con objeto de que los comerciantes del gremio recurrente pongan los productos de su fabricación en las condiciones prevenidas;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que la aplicación de la mencionada Real orden de 28 de Diciembre de 1901 se demore por el plazo de un mes, á contar desde el día en que se publique en la Gaceta de Madrid la presente resolución.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.—Rodríguez.—Sr. Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2207

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES

CONVOCATORIA

Existiendo cinco vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de la villa de Espluga de Francolí, por excusas legales presentadas y admitidas de Don José Zaragoza Vidal, D. Pablo Bergadá Canti, D. José Porta Solé y D. José Sans Borrás é incapacidad declarada de D. Juan Fabregat, número que excede á la tercera parte del total de los que deben formar dicha Corporación, he acordado hacer uso de las facultades que me confiere el art. 47 de la ley Municipal, y convocar como convoco á nueva elección de Concejales para cubrir dichas cinco vacantes, que

deberá celebrarse el domingo día 1.º de Junio próximo.

Las operaciones para la designación de Interventores se verificarán el domingo anterior, ó sea el día 25 del corriente mes, y el escrutinio general el jueves 5 de Junio; debiendo observarse el procedimiento que determina el Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890 y tenerse muy presentes los artículos 9.º al 58, ambos inclusive.

Tarragona 13 de Mayo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 2208

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, Jaime Baneda Icart, hijo de Bautista y de Carmen, natural de Adraneta, (Castellón), de oficio jornalero, estado soltero, de 21 años y seis meses.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 10 de Mayo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago la cátedra de Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica, Medicina legal y Clínica médica, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus soli-

citudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 8 de Mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2209

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y en vista de la certificación de apremio del importe del primer trimestre de la contribución urbana, rústica y pecuaria por no haber formado los correspondientes repartos para el actual ejercicio, importando trimestralmente la cantidad de 2.014'10 pesetas y cuyos deudores se relacionan, esta Tesorería, con fecha de hoy, ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia de apremio.—Vista la precedente certificación y apareciendo cubiertas las formalidades establecidas en las disposiciones vigentes, según el débito de que se trata, procédase al apremio con arreglo á instrucción por el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, ó por uno de sus Agentes, debiendo disfrutar las dietas reglamentarias de cuatro pesetas diarias y los gastos de procedimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 107 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 referida. Así lo mando y firmo con el V.º B.º del Sr. Delegado en Tarragona á 9 de Mayo de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.»

El Ayuntamiento á que la anterior providencia se refiere es el siguiente:

Ejercicio 1902.—El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Ciurana por urbana, rústica y pecuaria, 2.014'10 pesetas.

Tarragona 9 de Mayo de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

- 2 -
JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

PROYECTO de escalafón de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, aprobado por esta Junta en sesión de 4 de Abril próximo pasado para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondientes á los años económicos de 1898-99, 1899-900 y 2.º semestre de 1900.

Antigüedad	Merito	NOMBRES	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
MAESTROS. — Primera clase									
1	2	Francisco Solé Mani.	52	4	20	1.º 2.º 3.º y 6.º	Elemental.	Masroig.	Cesa en 9 Agosto 1899.
3	3	Matías Carceller Catalán.	30	3	19		Idem.	Montbrío Tarragona.	
3	4	Salvador Navarro Ciruelo.	40	4	28	1.º 2.º 3.º y 5.º	Superior.	Reus.	Cesa en 9 Agosto 1899.
3	4	Juan B.º Suñé Campolino.	40	3	17		Idem.	Mora la Nueva.	
5	6	Mariano Crivellé Sentís.	25	5	24	3.º	Idem.	Altafulla	Cesa en 9 Agosto 1899.
5	6	Ramón Cugat Serrano.	41	2	0		Elemental.	Bot.	
7	8	Antonio Gilabert Sol.	34	8	24	2.º y 3.º	Normal.	Tortosa.	Cesa en 9 Agosto 1899.
7	8	Juan Vila Perelló.	51	1	10		Elemental.	Margalef.	
9	8	José Andreu Folch.	38	10	25	1.º y 3.º	Superior.	Tarragona.	Cesa en 9 Agosto 1899.
9	8	Sebastián Llurba Gomá.	39	7	15		Idem.	Porrera.	
Segunda clase									
1	2	Sebastián Llurba Gomá.	39	7	15	1.º y 3.º	Superior.	Porrera.	Cesa en 9 Agosto que pasa á la 1.ª
1	2	Esteban Llarch Sans.	39	7	22		Elemental.	Prat de Compte.	
3	4	Francisco Codorniu Torné.	41	3	7	2.º	Idem.	Alcanar.	Cesa en 9 Agosto que pasa á la 1.ª
3	4	Jaime Pedro Aguadé Busquets.	32	8	18		Idem.	Tarragona.	
5	6	Antonio Marcó Nolla.	29	8	11	2.º y 3.º	Superior.	Reus.	Cesa en 13 Diciembre 1900.
5	6	José Robert Brunet.	36	5	24		Elemental.	Riera.	
7	8	Enrique Bages Codinach.	32	4	28	1.º y 2.º	Superior.	Reus.	Cesa en 13 Diciembre 1900.
7	8	Bruno Bés Salvadó.	36	6	17		Elemental.	Miravet.	
9	10	Juan B.º Hierro Plá.	37	3	8	2.º	Idem.	Ulldecona.	Cesa en 13 Diciembre 1900.
9	10	Ramón Cluet Mora.	17	4	2		Normal.	Tarragona.	
11	12	Ramón Monner Hurtado.	33	1	17	1.º, 2.º y 3.º	Superior.	Corbera.	Cesa en 13 Diciembre 1900.
11	12	Ramón Robert Serrat.	40	3	14		Idem.	Cornudella.	
13	14	Marcelino Casals Pujol.	36	1	23	2.º y 5.º	Elemental.	Espluga Francolí.	Cesa en 13 Diciembre 1900.
13	14	Pedro Cabré Caparó.	29	0	15		Idem.	Gratallops.	
15	16	Antonio Ferraté Llabería.	35	6	0	2.º y 3.º	Superior.	Reus.	Cesa en 13 Diciembre 1900.
15	16	Pedro Sagrañes Cabot.	35	6	0		Idem.	Reus.	
17	18	Jaime Boada Camps.	32	5	2	2.º y 3.º	Elemental.	Vallmoll.	Cesa en 9 Agosto 1899.
17	18	León Pascual Barbará.	31	1	14		Superior.	Vallmoll.	
19	20	Pablo Mallafré Jené.	27	8	17	2.º y 3.º	Elemental.	Cherta.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
19	20	Cristóbal Ferrando Forés.	31	1	0		Superior.	Cherta.	
21	22	José J. Gual Vernet.	16	3	29	6.º	Idem.	Vilaseca.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
21	22	Antonio Rosell Sanahuja.	31	4	10		Idem.	Tortosa.	
23	24	Domingo Ventosa Mercadé.	20	9	9	6.º	Superior.	Sarreal.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
23	24	Francisco Saperas Querol.	30	10	24		Idem.	Tarragona.	
25	26	Felix Forasté Croc.	30	7	19	3.º y 5.º	Superior.	Valls.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
25	26	Pablo Sanromá Bertrán.	28	5	19		Elemental.	Dosaiguas.	
27	28	Antonio Ballester Marcó.	16	4	6	6.º	Superior.	Solvella.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
27	28	Pedro Capella Casas.	30	5	10		Idem.	Guiamets.	
29	30	José M.º Guardia Boix.	13	6	0	2.º	Elemental.	Tortosa.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
29	30	Miguel Francisco Bartolomé.	29	11	8		Idem.	Benifallet.	
31	32	Martin Cortiella Pascual.	30	0	29	2.º	Idem.	Horta.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
31	32	Federico Serres Vernet.	29	8	10		Idem.	Bellmunt.	
33	34	Juan Just Borrás.	29	7	18	3.º	Superior.	Cherta.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
33	34	Miguel Bargalló Pellicer.	27	3	13		Idem.	Molá.	
35	36	Jaime Puigbonet Corbella.	35	10	16	3.º	Elemental.	Falset.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
35	36	Carlos Soler Armengol.	28	10	20		Idem.	Uldemolins.	
37	38	Ramón Constantí Baleart.	11	5	17	3.º	Idem.	Castellvell.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
37	38	Eusebio Forgas Alió.	28	3	12		Idem.	Villalba.	
39	40	José Yerro Rams.	12	3	1	3.º	Idem.	Albiñana.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
39	40	José Ros Vives.	29	7	14		Superior.	San Carlos.	
41	42	Andrés Lleonat Roig.	20	3	19	2.º	Elemental.	Catllar.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
41	42	Isidro Cabré Icart.	27	11	21		Idem.	Ginestar.	
43	44	Enrique Masiá Porret.	14	5	27	2.º	Idem.	Arbós.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
43	44	Antonio Sorli Forner.	27	7	13		Superior.	Figuerola.	
45	46	Victor Ribera Brú.	18	4	3	2.º	Elemental.	Gandesa.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
45	46	Francisco Teixell Peyrí.	27	4	5		Idem.	Mas de Barberáns.	
47	48	Pedro Prats Pamies.	13	6	11	2.º	Superior.	Pinell.	Cesa en 9 Agosto 1899 que pasa á la 2.ª
47	48	Macario Lapeira Figuerola.	27	4	24		Idem.	Benisanet.	
49	50	Juan Bautista Palau Banús.	26	9	3	3.º	Normal.	Selva.	Cesa en 22 Septiembre 1898.
49	50	Pedro Llorach Sabaté.	15	3	5		Elemental.	Regués (Tortosa.)	
51	52	José Rull Carreras.	25	11	20	3.º	Idem.	Masó.	Cesa en 22 Septiembre 1898.
51	52	Ignacio Basedas Borrás.	18	4	5		Superior.	Cambrils.	
53	54	Domingo Caballero Zanón.	25	9	27	3.º	Elemental.	Pont de Armentera.	Cesa en 22 Septiembre 1898.
53	54	Juan Maimó Anguera.	16	2	29		Idem.	Nulles.	
55	56	Salvador Espina Virgili.	24	8	7	6.º	Idem.	Lloá.	Cesa en 22 Septiembre 1898.
55	56	Juan Gamundi Polos.	32	10	15		Idem.	Calafell.	
57	58	José Figueras Casanovas.	30	1	9	2.º	Idem.	Villarrodona.	Cesa en 22 Septiembre 1898.
57	58	Fabian Aguadé Serra.	14	6	7		Idem.	Gandesa.	
59	60	Jaime Pujades Cavallé.	24	3	19	2.º	Normal.	Montblanch.	Cesa en 22 Septiembre 1898.
59	60	Buenaventura Alcalayde Gil.	14	0	0		Superior.	Tivisa.	
61	62	Juan Sala Balmes.	24	5	0	3.º y 6.º	Idem.	Vendrell.	Cesa en 3 Noviembre 1898.
61	62	Martin Jordá Vilar.	24	5	0		Idem.	Pratdip.	
63	64	Sebastián de Santa Inés.	17	11	7	2.º	Elemental.	Perafort.	Cesa en 3 Noviembre 1898.
63	64	José Cama Nualart.	17	11	7		Normal.	Alfara.	
65	66	Manuel Guasch Sabaté.	16	10	12	2.º	Superior.	Aldover.	Cesa en 3 Noviembre 1898.
65	66	Pedro Sagrañes Cabot.	16	10	12		Idem.	Reus.	

Antigüedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
47	48	Juan Giralt Griset.	12	1	0	2.º	Normal.	Montroig.	Entra en 9 Agosto 1899.
		Emilio Soler Fornis.							Entra en 13 Diciembre 1900.
49	50	Agustín Esteban Vall Masip.	7	5	13	2.º	Idem.	Torredembarra.	
		Federico Montserrat Lucena.							
MAESTRAS.—Primera clase									
1	2	María Alfonso Franquet.	38	3	20		Superior.	Tarragona.	
		Isábel Dualde Adell.	40	10	20		Idem.	Tortosa.	Cesa en 6 Marzo 1899.
2	2	Joséfa Damián Subirats.	30	4	22	1.º, 2.º y 3.º	Elemental.	Ulldecona.	
3	4	Antonia Baró Vilanova.	38	5	0		Idem.	Reus.	Cesa en 11 Noviembre 1899.
		Teresa Asbert Serra.	36	3	21	2.º	Idem.	Idem.	
4	4	Antonia Sanromá Bertrán.	36	4	15	1.º y 2.º	Superior.	Porrera.	
		Rosa Vila Inglada.	40	6	23		Elemental.	Mora la Nueva.	Entra en 6 Marzo 1899.
5	6	Manuela F. Vallcarena del Río.	41	6	2		Idem.	Gandesa.	
7	8	Narcisa Pérez Gil.	9	11	18	2.º y 3.º	Normal.	Catllar.	Entra en 11 Noviembre 1899.
		Joséfa Porta Mercadé.							
Segunda clase									
1	2	Adela Baró Vilanova.	38	5	0		Elemental.	Reus.	Cesa en 23 Agosto 1898.
		Francisca de P. Boix Simó.	41	8	24	2.º	Idem.	Gandesa.	
2	2	Concepción Dagás Puigbó.	18	1	21	2.º	Superior.	Riera.	
3	3	Antonia López Girón.	41	1	15		Elemental.	Flix.	Cesa en 1.º Enero 1900.
		Guadalupe Martí Estivill.	25	2	0	1.º y 2.º	Idem.	Cornudella.	
4	4	Carmen Asbert Serra.	32	11	0	2.º	Idem.	Valls.	
		Carmen Busóm Fontanilles.	38	11	8		Idem.	Roquetas.	Cesa en 13 Febrero 1899.
5	6	Vicenta Llorach Esteller.	37	11	25	2.º	Idem.	Vandellós.	Entra en 23 Agosto 1898.
		Dolores Virgili Capdevila.	9	0	6				
7	8	Felipa Aubeso Arnal.	40	3	3		Superior.	Pobla de Montornés.	Entra en 13 Febrero 1899.
		Carmen Marot Pons.	41	5	13	2.º	Elemental.	Reus.	
9	10	Joséfa Ferraté Llaberia.	38	0	0		Superior.	Ulldemolins.	Entra en 11 Noviembre 1899.
		Antonia Sentís Monlleó.	22	4	0	5.º	Elemental.	Pradell.	
11	12	María Margalef Pedret.	37	11	25	2.º y 3.º	Normal.	Catllar.	Cesa 11 Nbre. 1899 que pasa á la 4.ª
		Joséfa Porta Mercadé.	9	5	27	2.º	Elemental.	Llorens.	Entra en 1.º Enero 1900.
		Rosa Batalla Lluquet.							
Tercera clase									
1	2	María Freixa Ferré.	38	5	15		Elemental.	Roquetas.	
		Rosa Batalla Lluquet.	9	5	27	2.º	Idem.	Llorens.	Cesa 1.º Enero 1900 que pasa á la 2.ª
2	2	María Adserá Vives.	15	0	9	2.º y 3.º	Superior.	Prades.	
3	3	Raimunda Jofré Vergés.	30	11	7		Idem.	Tarragona.	
		Agustina Pujol Aleu.	13	8	28	1.º	Idem.	Tortosa.	
5	6	Dolores Asencio Vilarosal.	39	11	8		Elemental.	Alcanar.	
		Concepción Fuster Rius.	12	4	7	5.º	Superior.	Tarragona.	
7	8	Pascuala Gili Sedó.	37	6	9		Elemental.	Ascó.	
		Carmen Marot Pons.	41	5	13	2.º	Superior.	Pobla de Montornés.	Cesa 13 Febrero 1899 que pasa á la 2.ª
		Angela Castellá Xurigué.	16	7	18	2.º y 3.º	Idem.	Tarragona.	
9	10	Francisca Sancho Yerro.	35	0	13		Elemental.	Cherta.	Cesa 23 Agosto 1898 que pasa á la 2.ª
		Dolores Virgili Capdevila.	9	0	6	1.º, 2.º y 3.º	Superior.	Pla de Cabra.	
		Joséfa Nolla Solé.	9	11	24	2.º	Normal.	Sarreal.	
11	12	Carmen Pujol Carreras.	34	4	16		Superior.	Vendrell.	Entra en 23 Agosto 1898.
		Teresa Rius Casas.							
13	14	Brígida García Rojo.	37	3	21		Elemental.	Caseras.	Entra en 13 Febrero 1899.
		Mariana Casañas Ferré.							
15	16	Margarita Alonso Roig.	35	8	1		Idem.	Reus.	Cesa en 14 Abril 1900.
		Isábel Rodó Mallafre.	47	1	25	2.º y 3.º	Superior.	Secuita.	Entra en 1.º Enero 1900.
		Petra Domenech Mas.							
17	18	Carmen Lorán Vila.	35	8	0		Elemental.	Serra (Tivisa).	Entra en 14 Abril 1900.
		María Ponseti Ponseti.							Cesa en 30 Septiembre 1899.
19	20	Joaquina Martín Rabal.	35	7	27		Idem.	Perelló.	
		Teresa María Ferrer Masip.	33	8	3		Idem.	Gratallops.	
19	20	Catalina García Corretja.	32	7	9		Idem.	Horta.	
		María Perulles Domingo.	34	8	11		Idem.	Bellmunt.	
21	22	Antonia Carreté Roca.	30	8	6		Idem.	Vinebre.	Cesa en 4 Noviembre 1898.
		María Teresa Peyrí Pellicer.	30	7	18		Idem.	Almóster.	
23	23	Concepción Catalán Gina.	30	6	13		Idem.	Guiamets.	
		Francisca Aulestia Domenech.	30	6	12		Idem.	Reus.	
24	25	María Garriga Ribé.	30	6	1		Idem.	Dosaiguas.	
		María Gloria Ossó.	30	3	1		Idem.	Gandesa.	
26	27	Teresa Bargalló Sabaté.	30	1	0		Idem.	Vilella baja.	
		Rosa Poblet Bertrán.	30	1	0		Idem.	Puigtiñós.	
28	29	Rita Lacomba Pedrol.	29	4	14		Idem.	Riudoms.	
		Manuela Sol Bueso.	28	4	14		Superior.	Regués (Tortosa).	Cesa en 3 Febrero 1900.
30	31	Tecla Vidal Rabasó.	30	1	8		Elemental.	Roda de Bará.	
		María Alegre Traver.	28	0	0		Idem.	Marsá.	
32	33	Teresa Giné Piñol.	29	1	27		Idem.	Pira.	Cesa en 19 Noviembre 1898.
		Teresa Ardevol Ripoll.	27	10	10		Idem.	Masroig.	
33	34	Joséfa Balagué Cid.	26	8	24		Idem.	Godall.	
		Dolores Izquierdo Barrachina.							
35	36	María Siscar Paris.							Entra en 4 Noviembre 1898.
		Leonisa Riu Fontseré.							Entra en 19 Noviembre 1898.
37	38	Dolores Darán Molins.							Entra en 30 Septiembre 1899.
		Magdalena Porta Veciana.	27	9	23		Idem.	Vilallonga.	Entra en 11 Noviembre 1899.
39	39	María Janer Patris.							Cesa en 23 Septiembre 1900.
		Rosa Malet Torrell.							Entra en 3 Febrero 1900.

RESUMEN

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Con arreglo al caso 2.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de

1882, se ha corrido la escala dentro de la primera clase para cubrir la única vacante que en ella existe por antigüedad, ó sea el núm. 3, quedando en su consecuencia el núm. 9 al que asciende D. Salvador Liruba Gomá,

que ocupaba el núm. 1 de la segunda clase en virtud de lo dispuesto en el caso 3.º de la Real orden citada.

En la segunda clase no había vacante alguna por antigüedad, no obstante resulta el núm. 1 por pase del

Sr. Liruba á la primera clase. Después de correr la escala queda vacante el último número, que pasa á ocuparlo D. Jaime Boada Camps, que figuraba en el núm. 1 de la tercera clase.

En esta segunda clase existe sola-

mente una vacante de mérito, que es el núm. 8, que después de correr la escala resulta que debe cubrirse el núm. 14 con uno de los concursantes de la tercera clase. Seis Maestros de la tercera clase solicitan por mérito dicha vacante; los Sres. D. Pedro Sugañes Cabot, que acredita los casos 1.º y 2.º, éste por triplicado; D. Ramón Constantí Balear y D. José Yerro Rams, que acreditan el 2.º y tienen reconocido el 3.º; D. Víctor Ribera Bru, que tiene reconocido el 2.º y acredita el 3.º; D. Félix Forasté Croc, que tiene reconocidos el 3.º y el 5.º, y D. José M.ª Guardia Boix, que tiene reconocido el 2.º; en su consecuencia es ascendido al citado núm. 14 Don Pedro Sugañes Cabot.

En la tercera clase existen dos vacantes por antigüedad y dos más por resultas de haber ascendido á la segunda D. Jaime Boada y D. Pedro Sugañes. Después de correr la escala resultan vacantes los cuatro últimos números, que deben cubrirse con los cuatro Maestros que cuenten con más años de servicio de entre los de la cuarta clase, siendo éstos D. Martín Jordá Vilar, con 38 años y 18 días de servicios; D. José Cama Nualart, con 33 años 11 meses y 17 días; D. Juan Giralt Grisét, con 30 años seis meses y 17 días, y D. Agustín Esteban Vall Macip, con 28 años cinco meses y 21 días, que son colocados en los números 43, 45, 47 y 49 respectivamente.

En esta tercera clase no existe ninguna vacante por mérito ni siquiera por resultas, debido á que el Sr. Sugañes, que ha ascendido á la segunda, ocupaba el núm. 47 de antigüedad en la tercera.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

En la primera clase existen solamente dos vacantes, correspondientes ambas al mérito, debiendo proveerse, después de correr la escala, los números 6 y 8. Han solicitado dichos lugares D.ª Manuela Filomena Vallcarena del Rio, que acompaña certificado de haber ocupado el núm. 2 de la primera clase en Zaragoza; D.ª Josefa Porta Mercadé, que tiene reconocidos el 2.º y 3.º caso, y D.ª Concepción Dagás Puigbó, que tiene reconocido el 2.º; en su consecuencia se coloca á las Sras. Vallcarena y Porta á los números 6 y 8 respectivamente.

En la segunda clase hay vacantes los números 2, 4 y 6, y por pase de la Sra. Porta á la primera clase resulta vacante el núm. 12, perteneciendo los cuatro al mérito. Han acudido al concurso las Maestras Doña Dolores Virgili Capdevila, que tiene reconocidos los casos 1.º, 2.º y 3.º; D.ª Carmen Marot Pons, que justifica el 1.º y tiene reconocido el 2.º, y D.ª Antonia Sentís Montlleó, que tiene reconocido el 5.º Después de correr la escala resultan á cubrir los cuatro últimos números, colocándose á la señora Virgili al núm. 6; á la Sra. Marot al 8 y á la Sra. Sentís al 10. Siendo tres las aspirantes y cuatro las vacantes, queda por proveer el núm. 12, que pasa á ocuparlo D.ª Rosa Batalla Lluquet, que figuraba en el núm. 2 de la tercera clase, en virtud de lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

En la tercera clase existen vacantes de mérito los números 16 y 30, y por resultas los números 2, 8, 10 y 20. Después de correr la escala resultan vacantes los números 12, 14, 16, 18 y 20 que son los últimos de mérito provistos hasta la fecha por falta de aspirantes al hacer el escalafón del bienio anterior. Cuatro Maestras han solicitado dichas vacantes, D.ª Teresa

Rius Casas, D.ª Mariana Casañas Ferré, D.ª Petra Domenech Mas y D.ª María Ponseti Ponseti, que justifican el 2.º caso, las cuales pasan á ocupar respectivamente los números 12, 14, 16 y 18, quedando sin proveer el número 20, que debe serlo por antigüedad por falta de aspirantes, así como el número 30, que ya lo estaba por iguales motivos.

En esta 3.ª clase se hallan vacantes por antigüedad los números 19, 25, 33, 39 y el 30 por lo que se ha dicho al tratar del mérito, y por resultas el núm. 20. Después de correr la escala quedan vacantes los seis últimos números, que deben ser provistos con las Maestras de la cuarta clase que cuenten con más tiempo de servicios, siendo éstas D.ª Dolores Izquierdo Barrachina, con 34 años nueve meses y 14 días; D.ª María Siscar y París, con 29 años 11 meses y 23 días; D.ª Leonisa Riu Fontseré, con 29 años 11 meses y tres días; D.ª Dolores Darán Molins, con 28 años 11 meses y seis días; D.ª María Janer Patris, con 28 años cinco meses y seis días, y Doña Rosa Malet Torrell, con 25 años siete meses y nueve días, las cuales pasan á ocupar respectivamente los números 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Y esta Junta provincial lo hace público para conocimiento de los interesados con el fin de que dentro del término de quince días presenten las reclamaciones que estimen oportunas, á tenor de lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Tarragona 9 de Mayo de 1902.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2210

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Hallándose terminado por la Junta correspondiente el repartimiento de este pueblo para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, con arreglo á la Real orden de 31 de Marzo último, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasados no se atenderá ninguna.

Ceballá del Condado 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Poblet.

Núm. 2211

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras

Los repartimientos de consumos y gremial de líquidos para el actual año de 1902 estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones procedentes.

Asimismo y por igual término quedarán expuestos los repartimientos adicionales de la contribución rústica, pecuaria y urbana para completar el recargo del 16 por 100, á los propios efectos de examen y reclamación.

Bañeras 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Ramón Inglada.

Núm. 2212

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento individual que por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria corresponde satisfacer en el actual año á este distrito municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad con lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, estará de manifiesto durante ocho días hábiles en la Secretaría municipal, con el fin de que pueda

ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que se crean justas.

Tamarit 8 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 2213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el actual año, queda expuesto en Secretaría por espacio de ocho días hábiles, para ser examinado y producir reclamaciones.

Pauls 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, Joaquín Espinós.

Núm. 2214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol

Confeccionado el repartimiento para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta con arreglo á la Real orden de 31 de Marzo último, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Querol 8 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Toldrá.

Núm. 2215

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, los repartimientos adicionales del aumento de recargo del 16 por 100 en la contribución territorial en los conceptos de urbana, rústica y pecuaria para el corriente año, así como el que afecta á la extinción de la langosta, mandado formar en virtud de la ley de 21 de Marzo último.

Cabra 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Giné.

Núm. 2216

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Hallándose terminado el repartimiento de este distrito municipal para la extinción de la langosta en el presente año 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Brañm, Alió y Nulles hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Puigpelat 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 2217

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Confeccionado el repartimiento individual del actual año de 1902 sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria que ha formado el Ayuntamiento de esta villa para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, conforme á lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, se anuncia que queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado para las reclamaciones que sean pertinentes.

Montroig 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Joaquín Prous.

Núm. 2218

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Terminado el repartimiento para cubrir el cupo señalado á este distrito municipal á fin de atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días,

dentro los cuales podrán formularse las reclamaciones á que hubiere lugar. Benifallet 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Jaime Trilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2219

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye contra Juan Palau Escofet, sobre hurto de alcahofas, se cita por la presente á la persona que se considerase dueña de las cincuenta y ocho alcahofas ocupadas por habérselas sustraído de una pieza de tierra, cuyo propietario es desconocido, á fin de que comparezca ante el Juzgado en el término de seis días, al efecto de prestar declaración en el sumario, á la vez que instruirle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la prevención de que si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus diez de Mayo de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 2220

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día veinte y cuatro del actual, á las diez y siete del mismo, en el local de este Juzgado, tendrá lugar el acto público del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que con el Cora párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguo de esta ciudad compondrán los ocho Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Tortosa á diez de Mayo de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo. —Por M. de S. S., por Maldonado, Isidoro Sabater.

Núm. 2221

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por la presente, requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Gasa Hierro (a) «Mañofles», natural y vecino de esta ciudad, que habitaba en la calle del Consuelo, número tres, ignorándose su actual paradero, para que dentro el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se verifique la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Tarragona, comparezca ante este Juzgado por haber sido decretada su prisión provisional en la causa que se sigue contra el mismo sobre lesiones á Ramón Montserrat Bartolomé, y al objeto de recibirle la correspondiente indagatoria; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión preventiva de esta ciudad.

Tortosa cuatro de Mayo de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo.—El Escribano, Enrique L. Sanchiz.